



PROPUESTA DE PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS – 2020 (PLAN 2015-AÑO 2020)

El presente modelo es válido para el año 2020 (DISPO) de forma excepcional hasta que se normalice la situación Epidemiológica

1- ENCABEZAMIENTO:

- a. **Institución.**
- b. **Carrera:** Profesorado de Educación Inicial – Profesorado de Educación Primaria con Orientación en Educación Permanente de Jóvenes y Adultos - Profesorado de Educación Primaria con Orientación en Educación Intercultural Bilingüe.
- c. **Profesor o profesores.**
- d. **Unidad Curricular.**
- e. **Plan de estudios.**
- f. **Carga Horaria:** Anual / 1er. Cuatrimestre/ 2do. Cuatrimestre (cantidad de hs. Cátedras).
- g. **Curso:** año – división– turno.
- h. **Formato:** Taller, módulo, materia, etc. (figura en la estructura curricular).
- i. **Articulación con otros espacios.** (Describa brevemente en el cuerpo de la planificación qué trabajo articulará).

- 2- **CONTENIDOS O DESCRIPTORES:** se organizarán a través de unidades, ejes o bloques temáticos. Deben seleccionarse de los Diseños Curriculares y registrar sólo los contenidos o descriptores desarrollados durante el ciclo lectivo. A continuación, se mencionan para su consulta los siguientes links de acuerdo con el plan y la carrera:

Diseño Curricular 2015.

[Educación Inicial](#)

[Educación Primaria](#)

Diseño Curricular 2020:

[Educación Inicial](#)

[Educación Primaria con orientación en EIB](#)



Educación Primaria con orientación en EPJA

3- EVALUACIÓN:

Incluir criterios generales: tipos e instrumentos de evaluación, según la normativa vigente.

Diferenciar las condiciones del alumno (promoción – regular – libre), según [Res. N° 6815-E- 1 Régimen Provincial Académico \(RAP\)](#). Precisar requisitos para la presentación a los exámenes de los alumnos REGULARES Y LIBRES.

Para el ciclo lectivo 2020, rige el [Régimen Académico Extraordinario \(RAE\) Res. 1762-E-20](#) pero el Régimen Provincial Académico (RAP), de carácter supletorio sólo será exigible para la acreditación de los espacios y unidades curriculares del campo de la práctica.

Considerar también para la evaluación la [Resolución N° 4597-E-15](#) (Marco Provincial de Regulación de la Práctica Profesional de los Institutos de Educación Superior de la Provincia.)

Nota: Especificar para la evaluación en las mesas de exámenes el procedimiento en la virtualidad para las dos condiciones, regulares o libres, de los estudiantes. Tener en cuenta también [protocolo de exámenes](#) cuando se desarrollen las mesas.

4- BIBLIOGRAFÍA. Citar según Normas APA.

Se sugiere que la bibliografía se consigne para todos los contenidos o ejes propuestos. Es importante aclarar si pertenece a su biblioteca personal, y si es de internet, señalar la página web.

Incorporar en los programas el material específico sobre Educación Maternal, en el caso del Profesorado de Educación Inicial y también material específico en los programas de los Profesorados de Educación Primaria Educación permanente de Jóvenes y Adultos y Educación Intercultural Bilingüe.

Nota: La bibliografía, debido al contexto de pandemia, deberá ser presentada como un documento en pdf. Consultar tutorial propuesto por el instituto:

<https://drive.google.com/file/d/177K0fAKcCAiLOB6i8KBrx9I4XQovnYq4/view?usp=sharing> y también <https://drive.google.com/file/d/1uRcRwezXawyqFCx->



[EexiLZPg38D9VePlh/view?usp=sharing](https://www.gub.uy/consultas/consultas/EexiLZPg38D9VePlh/view?usp=sharing). Es importante destacar que este procedimiento beneficiará el desarrollo de los exámenes y permitirá que los alumnos puedan acceder a bibliografía.

5- FIRMA/S.